



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA



172

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 05 MAYO 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 298/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 006/2026, obrante a fojas 182/184, se adjudicó la Licitación Pública N° 01/2025, referente a la suscripción correspondiente a 120 (ciento veinte) licencias de uso Software Microsoft 365 Business Premium, por el plazo de 1 (un) año, a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., CUIT N° 30-67881435-7, por la suma de U\$S 34.934,40 (dólares estadounidenses treinta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro con 40/100), equivalentes a la suma de \$ 51.528.240,00 (pesos cincuenta y un millones quinientos veintiocho mil doscientos cuarenta con 00/100), conforme cotización del Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor billete- correspondiente al día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura de sobres (17/12/2025).

Que con fecha 20/01/2026 se suscribió la Solicitud de Servicio N° ARG-005010281, agregada a fojas 190/196.

Que la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. ha presentado para su cancelación la factura B N° 2512-17541861 (v. f. 259), en concepto de suscripción a 120 (ciento veinte) licencias anuales de Software Microsoft 365 Business Premium del período mayo/2026, por la suma de \$ 4.228.524,28 (pesos cuatro millones doscientos veintiocho mil quinientos veinticuatro con 28/100).

Que a foja 260 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

6
9

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 261 y 262 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Informática y Comunicaciones ha prestado conformidad a la facturación presentada conforme surge de foja 259 vuelta, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la RESOL-CGP-71-2026.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Compromiso Definitivo N° 23/2026, agregado a foja 264.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a la suscripción a 120 (ciento veinte) licencias anuales de Software Microsoft 365 Business Premium correspondiente al período mayo/2026, adjudicado a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., CUIT N° 30-67881435-7, por la suma de \$ 4.228.524,28 (pesos cuatro millones doscientos veintiocho mil quinientos veinticuatro con 28/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la factura B N° 2512-17541861, por la suma de \$ 4.228.524,28 (pesos cuatro millones doscientos veintiocho mil quinientos veinticuatro con 28/100), a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., CUIT N° 30-67881435-7, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del Ejercicio Económico en vigencia.



172

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 172/2026.

de
97

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

